

MAT: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

**DECRETO ALCALDICIO Nº 11.299.-**

Monte Patria, 17 de Julio de 2018.-

## VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Informe Social N° 559 de fecha 17 de julio de 2018, del Depto. Social Comunal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

## DECRETA:

1.- AUTORIZA, A la Sra. LAURA GUILLERMINA NAVEA NAVEA, Cédula de identidad Nº con domicilio de \$200.000.- (doscientos mil pesos), apoyo económico para costear el valor de los pasajes desde su domicilio en Mundo Nuevo, Tulahuén hasta Ovalle y viceversa, para llevar a su madre, Sra. Pabla del Rosario Navea Navea a tratamiento de Hemodiálisis en Clinidial de Ovalle. Se solicita depositar el aporte a cuenta RUT de la individualizada.

**2.- IMPÚTESE** el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.005 Ayudas por Traslado Área de Gestión 4.4.1del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Pablo Barrantes Diaz

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés

CVO/CUB/bgg

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría Municipal (Of. de Partes)

Archivo SOCIAL